

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES

Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios N* OFPA フタイ

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. Y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014.

| CON | ESTA | FECHA | SE | HA | DICTADO | LA |
|-------|-------|-------|----|----|---------|----|
| SIGUI | ENTE: | | | | | |

| RESOLUCIÓ | N EXENTA Nº | |
|-----------|-------------|--|
|-----------|-------------|--|

SANTIAGO,

005321 16.09.2015

VISTOS:

- a. El Decreto Supremo № 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda
- b. El Artículo 64 del D.S. señalado en el visto a., indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prorroga o nuevo plazo en el siguiente caso: Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo VII de este reglamento.
- c. Los antecedentes presentados por la beneficiaria, que respalda la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el subsidio habitacional de la siguiente beneficiaria, detallada en el resuelvo 1).

| N, | BENEFICIARIA | |
|----|-----------------------------|--|
| 1 | Nora del Carmen Cuevas Toro | |

- d. Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e. El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a. Que la beneficiaria señalada en el visto c)., obtuvo su subsidio habitacional a través de Asignación
 Directa, por su situación de urgente necesidad habitacional.
- b. Que desea aplicar el certificado de subsidio en la Quinta Región, por las dificultades para encontrar una vivienda en la Región Metropolita, que cumpla con los requisitos que la normativa señala.
- c. Que se encuentra en trámite ante el Ministerio de Vivienda solicitud de cambio de región,
- d. La necesidad de contar con un nuevo plazo de vigencia que le permita a la beneficiaria aplicar el subsidio obtenido y así solucionar en forma definitiva su problema habitacional.
- e. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la beneficiaria, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia al subsidio perteneciente al D.S. № 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. № 105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad AVC, dicto lo siguiente:

State of the state



RESOLUCIÓN:

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia, de 21 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio habitacional, de la beneficiaria del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, indicada en el siguiente cuadro:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIOS (A) | RUT | ULTIMA VIGENCIA |
|----|-----------------------------|-----|-----------------|
| 1 | Nora del Carmen Cuevas Toro | | 04.09.2015 |

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GEÓGRAFO PUC DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Serviu Metropolitano.

Subdirección de Operaciones Habitacionales

Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.

Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.

Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.

Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

Sección Partes y Archivos.